



PUERTO RICO EN ESTADOS UNIDOS: UN TERRITORIO CON DERECHOS INCIERTOS Y RESPONSABILIDADES INNEGABLES

1 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTA DE COYUNTURA



Puerto Rico continúa siendo un territorio de Estados Unidos que goza de ciertos beneficios por su asociación pero que también ha sufrido grandes restricciones que limitan su avance y desarrollo. Posterior al impacto del Huracán María hace algunos meses, también quedó claro que el trato a la isla es diferente del trato a los 50 estados, lo cual resulta alarmante al considerar que desde 1917, los puertorriqueños cuentan con ciudadanía estadounidense. Parece difícil un avance hacia la independencia o la anexión total a Estados Unidos como el estado número 51, pero lo que es evidente es que el estatus actual no es suficiente garantía para la prosperidad de la isla caribeña.

Puerto Rico in the United States: A territory with uncertain rights and undeniable responsibilities

Puerto Rico continues to exist as a territory of the United States, which benefits from certain rights through said association, but which has also suffered a great deal of restrictions that limit its progress and development. Hurricane Maria's aftermath made it clear that the government's treatment of the island differs greatly from that of the 50 states, an alarming fact considering that since 1917, Puerto Ricans have been recognized as United States citizens. A move towards total Independence seems as complex as a move towards becoming the 51st state, but what is clear is that its current situation does not guarantee the island's prosperity.

Introducción

La crisis humanitaria que ha causado el huracán María en Puerto Rico a partir de septiembre pasado se ha transformado también en un tema político, dada la reacción del Presidente Donald Trump y de su administración. Las tropas estadounidenses estacionadas en la isla están por retirarse en las siguientes semanas, aunque el acceso a electricidad y agua potable sigue siendo limitado para la población.¹ Más de 57,000 viviendas fueron destruidas por completo mientras que casi un cuarto de millón sufrieron daños severos. A la fecha, se estima que el 50% de los habitantes no cuenta con electricidad y miles de personas continúan dependiendo de asistencia diaria del ejército y los operativos de rescate para procurar comida y un lugar en dónde dormir.²

Para muchos comentaristas, es evidente que se ha manejado un trato diferenciado en comparación de las acciones tomadas en Texas por el huracán Harvey, o en Florida por el mismo huracán María. Aunque existen varias razones por las cuales ha sido distinta la respuesta del Ejecutivo a la situación precaria en la isla, una consideración importante es la distancia legal entre el territorio y los 50 estados de la Unión. Estados Unidos cuenta con soberanía sobre 16 territorios en el Océano Pacífico y el Caribe, y éstos caen fuera de la legislación aplicable a los 50 estados. De los 16, once son islas remotas sin residentes permanentes, más cinco sí están habitadas: Puerto Rico, las Islas Marianas del Norte, Guam, Samoa Estadounidense y las Islas Vírgenes estadounidenses. En total, la población de estos territorios asciende a casi 4 millones de personas, de las cuales, se estima que alrededor de 3.5 habitan en Puerto Rico. A su vez, destaca que la población es mayor a la de estados como Vermont, Wyoming y Alaska, combinados.³

Hoy en día Puerto Rico es un Estado de Libre Asociación con Estados Unidos, lo cual implica que tiene un gobierno democráticamente electo dentro de su territorio, pero no cuenta con representación en el Legislativo estadounidense ni puede votar por el Presidente (dentro de la isla, el cargo más alto es de Gobernador). De cierta manera, la historia colonial de Puerto Rico, así como sus primeras interacciones con la nación estadounidense han definido su actual limbo jurídico y político, dentro del cual no ha logrado avances desde la década de los 1950 del siglo pasado. No obstante, la situación desatada por el huracán María evidencia la precariedad del acuerdo vigente y podría servir como un adelanto hacia ciertos cambios políticos impulsados por cambios demográficos.

Historia y situación actual de Puerto Rico

Previo a la llegada de Cristóbal Colón al continente americano, la isla de Puerto Rico estaba habitada por los indígenas del grupo Taíno, pero a finales del siglo XXV, el territorio se convirtió en una colonia española, estatus que mantuvo por más de 400 años.⁴ El nombre original de la isla fue San Juan

¹ Pablo de Llano, "Un Puerto Rico en ruinas sufre un éxodo masivo" *El País*, 23 de noviembre de 2017. Consultado el 28 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/ByBhLH>

² *Idem*

³ Brian Resnick, "What every American needs to know about Puerto Rico's hurricane disaster", *Vox*, 16 de octubre de 2017. Consultado el 28 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/QTHjRG>

⁴ Robert M. Poole, "What Became of the Taíno?", *Smithsonian Magazine*, octubre de 2011. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/46Lwxa>

Bautista, no obstante, dado el temprano descubrimiento de oro y metales preciosos, rápidamente éste cambió a Puerto Rico.⁵ La capital adoptó el nombre de San Juan, que aún conserva. Al igual que algunos puertos de México y otras islas caribeñas, la interacción racial entre españoles, indígenas y africanos implicó un gran mestizaje.⁶ Esto es importante dado que muchos argumentan que, en parte, el trato diferenciado hacia la isla tiene que ver con un rechazo racial.

A finales del siglo XIX, Puerto Rico se convirtió finalmente en un territorio estadounidense. El cambio ocurrió como parte del Acuerdo de Paz de 1898 que culminó la Guerra Hispano-Estadounidense, mejor conocida en la isla como guerra hispanoamericana. El conflicto comenzó con la lucha de Cuba para lograr su independencia de España en 1895, la cual fue apoyada por estadounidenses dados sus intereses económicos pero también, por una creciente “simpatía a pueblos coloniales en busca de independencia”.⁷ Durante la guerra, tropas estadounidenses ocuparon Puerto Rico y al resultar victoriosos, demandaron posesión de la isla.⁸ El tratado que culminó el conflicto bélico entre la Corona española y Estados Unidos, especificó que la isla de 9,104 kilómetros cuadrados pertenecería al país americano.⁹

He aquí donde comienzan las incertidumbres legales y el precario posicionamiento de la isla vis-a-vis el Gobierno estadounidense. Durante el siglo XIX, el Gobierno Federal estadounidense consideraba que el país únicamente debería de adquirir o gobernar territorios que eventualmente conseguirían su independencia o serían parte de la Unión Americana.¹⁰ La adquisición de nuevos territorios gracias a la guerra hispanoamericana causó controversias acerca de qué se debía hacer con sus nuevas “posesiones”, más desde un principio, parecía lógica la anexión de Puerto Rico.¹¹ En parte por su proximidad, por la disposición de sus ciudadanos a formar parte del país norteamericano y por el hecho de que en ese periodo, la mayoría de Estados Unidos se dividía aún por “territorios”, los cuales poco a poco se fueron integrando como estados a la Unión.¹²

Aunque el territorio cambió de manos en 1898, fue hasta 1917 que se dictaminó que todos los ciudadanos puertorriqueños contarían con la ciudadanía estadounidense por virtud de nacimiento en el territorio. La Sección 302 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad garantiza que éstos pueden viajar, trabajar y radicar en los 50 estados de la Unión sin restricciones legales.¹³ No obstante, es evidente para muchos críticos que la ley de 1917 fue introducida para reclutar un mayor número de soldados al ejército estadounidense. Dos meses después de aprobar la ley de ciudadanía, el Congreso aprobó la Ley de Servicio Selecto, que forzaba a los hombres puertorriqueños a unirse a

⁵ *Smithsonian Magazine*, “Puerto Rico: history and heritage”, 6 de noviembre de 2007. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/wkGozV>

⁶ *Ídem*

⁷ The Editors of Encyclopaedia Britannica, “Spanish-American War”, *Encyclopaedia Britannica*, 20 de octubre de 2017. Consultado el 27 de noviembre de 2017 en: <https://www.britannica.com/event/Spanish-American-War>

⁸ *Ídem*

⁹ Michael Finnegan, “Why does Puerto Rico seem like an island nation, even when it’s not?”, *LA Times*, 3 de octubre de 2017. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en: <http://www.latimes.com/nation/la-na-puerto-rico-status-20171003-story.html>

¹⁰ Rebecca Buckwalter-Poza, “What’s the Matter with Puerto Rico”, *Pacific Standard*, 17 de noviembre de 2017. Consultado el 25 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/4Yt4AT>

¹¹ Además de Puerto Rico, Estados Unidos anexó Hawaii y adquirió Guam, Samoa Americana, las Islas Marianas del Norte y por un tiempo, Filipinas.

¹² Rebecca Buckwalter-Poza, *op. cit.*

¹³ Maggie Astor, “Puerto Rico: What Other Americans Should Know”, *The New York Times*, 24 de septiembre de 2017. Consultado el 22 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/knwCZH>

las fuerzas armadas, lo cual logró la incorporación de 20,000 nuevos cadetes.¹⁴ Durante este tiempo, la isla aún era considerada una colonia de Estados Unidos. Hoy en día, existen cerca de 100,000 veteranos de guerra puertorriqueños, asimismo miles perdieron su vida en guerras estadounidenses, incluyendo todos los conflictos bélicos desde la Primera Guerra Mundial.¹⁵

La ciudadanía que se otorga a los puertorriqueños puede considerarse una de “segunda clase”, dada una opinión del Juez Henry Billings Brown de la Suprema Corte de Justicia, quién aseguró que “la ciudadanía [completa] no era un derecho fundamental en estas nuevas áreas” pobladas por “razas extranjeras”.¹⁶ Aunque ningún otro Juez apoyó su posición, el Congreso aceptó sus comentarios y desde entonces se asume que el Congreso es quién determina la ciudadanía en los territorios adquiridos a finales del siglo XIX.¹⁷ Su opinión fue parte de una serie de consideraciones conocidas como “Casos Insulares” y emitidas por la Suprema Corte en 1901 relativas a los territorios recientemente adquiridos.

Esto, aunque la Cláusula de Ciudadanía de la 14^a Enmienda de la Constitución de 1868 asegura que “todas las personas nacidas... en Estados Unidos, y sujetas a su jurisdicción, son ciudadanos de Estados Unidos”.¹⁸ Quienes quisieran otorgar estatus igualitario a las personas nacidas fuera del territorio continental, consideran que “Estados Unidos” incluye sus territorios mancomunados, más otros consideran que únicamente se refiere a los 50 estados. Para el Juez del Circuito Federal, Juan Torruella, los “Casos Insulares” son parte de una política diferenciada y racista, que aseguran un estatus “separado y desigual” para los ciudadanos de territorios estadounidenses.¹⁹

En 1950, durante el gobierno del Presidente Harry S. Truman (1945-1953) se decretó la Ley Pública 600, la cual autoriza la creación de una Constitución para establecer un gobierno republicano en Puerto Rico, y en 1952 la mayoría de la isla votó a favor de ratificar su estatus como Estado Libre Asociado.²⁰ El Congreso aprobó la Constitución, la cual fue también aceptada por la Convención Constitucional de Puerto Rico y su estado actual se cimentó en julio de ese año. En 1953, la Organización de las Naciones Unidas eliminó a Puerto Rico de su lista de territorios sin gobierno propio, oficiando el “fin” de su tiempo como colonia estadounidense. Nuevamente, se esperaba que este estatus fuera uno transitorio y no permanente, dada la incompleta otorgación de derechos pero también las responsabilidades debidas a Estados Unidos.²¹

Desde los cincuenta, los puertorriqueños pueden elegir democráticamente a su propio gobierno y a representantes legislativos que diseñan sus leyes, el Gobernador de Puerto Rico elige libremente a su gabinete y el Legislativo diseña planes presupuestarios.²² Asimismo, el sistema judicial puede enmendar su código civil y penal, siempre y cuando sus regulaciones no operen en contra de las

¹⁴ Rebecca Buckwalter-Poza, *op. cit.*

¹⁵ Michael Finnegan, *op. cit.*

¹⁶ Neil Weare, “Citizenship is a birthright in U.S. territories”, *CNN*, 19 de febrero de 2014. Consultado el 23 de noviembre de 2017: <https://goo.gl/icqchf>

¹⁷ *Idem*

¹⁸ *Idem*

¹⁹ *Idem*

²⁰ Jorge Duany, “Understanding Puerto Rico’s Commonwealth status [excerpt]”, Oxford University Press Blog, 30 de septiembre de 2017. Consultado el 22 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/VbVPiR>

²¹ *Idem*

²² Véase Anexo 1.

leyes estadounidenses o la Constitución.²³ Aunque los puertorriqueños tienen control sobre elecciones, impuestos, desarrollo económico, educación, salud y cultura, el gobierno federal mantiene su dominio sobre temas como ciudadanía, migración, defensa, dinero, transporte, comercio internacional, diplomacia y servicios de comunicación.

El Congreso y Ejecutivo estadounidenses pueden unilateralmente declarar políticas de guerra o defensa, inversión y relaciones exteriores, así como revocar cualquier ley puertorriqueña que consideren “inconsistente” con la Constitución. Asimismo, los poderes federales pueden “aplicar regulación de manera selectiva sobre Puerto Rico” y cabe destacar algunas provisiones constitucionales otorgadas a estadounidenses de la Unión, como lo son el derecho a una condena por gran jurado (*grand jury indictment*), juicio con jurado en casos de *common law* y el derecho de confrontar a los testigos de algún crimen.²⁴

Quienes creen en este acuerdo, abogan que la fórmula actual puede ajustarse para mejorar la situación de la gente, más sus críticos aseguran que el estatus es un rezago colonial que impide una representación efectiva de los puertorriqueños al tiempo que Estados Unidos continúa ejerciendo control irrestricto. El Dr. Jorge Duany, Director del Instituto de Investigación Cubano, opina también que la federación en años recientes ha “debilitado la autoridad fiscal de Puerto Rico, frente a su crisis financiera”.²⁵ Cabe destacar que la mayoría de los puertorriqueños, aunque identifican su identidad mucho más cercanamente con Puerto Rico y no con Estados Unidos (o una mezcla de ambos), no están interesados en la creación de un estado soberano.²⁶

En 2008, la Suprema Corte expresó dudas acerca de la capacidad del Congreso de negar derechos constitucionales en territorio estadounidense y consideró que “la Constitución le permite al Congreso y al Presidente el poder de adquirir, deshacerse de, y gobernar territorios, no el poder de decidir dónde y cuándo aplican sus términos”.²⁷

Estatus legal actual

Puerto Rico lleva viviendo una contracción de su economía por más de una década, lo cual ha impulsado la emigración de la isla. Para muchos, la situación económica está directamente ligada con la incertidumbre de su situación legal; dado que el territorio no es un país independiente, ni un estado en su totalidad, no cuenta con acceso a instrumentos financieros de índole internacional para aliviar su crisis.²⁸ Al mismo tiempo que no puede solicitar préstamos o paquetes financieros de organizaciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional u otras naciones, tampoco tiene acceso a ciertos recursos nacionales para aliviar su deuda a los cuales otros estados de la Unión sí podrían apelar. Asimismo, la falta de voto en el Colegio Electoral y de elección para representantes al Legislativo, implica que existe poca presión real que se puede ejercer sobre el gobierno para atender sus necesidades. Muchos consideran que ésta es la situación actual desatada

²³ *Ídem*

²⁴ *Ídem*

²⁵ *Ídem*

²⁶ *Ídem*

²⁷ Neil Weare, *op. cit.*

²⁸ Vann R. Newkirk II, “Testing Territorial Limits”, *The Atlantic*, 30 de marzo de 2016. Consultado el 27 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/FrFyhb>

por el Huracán María – la falta de representación para los ciudadanos del territorio implica que no es fácil cumplir sus demandas a nivel federal y tampoco existen repercusiones en términos políticos para la falta de acción o injerencia.

En las últimas elecciones en Puerto Rico en 2016, el Partido Nuevo Progresista logró ganar la Gubernatura y el puesto de Comisionada Residente,²⁹ y cuenta con mayorías en la Asamblea Legislativa. El Partido prometió insistir en el cambio de régimen, y cumplió al presentar un plebiscito en 2017, el cual no solamente no es vinculatorio, sino que el Congreso estadounidense no aprobó financiamiento para su celebración– reflejo de su falta de interés en generar un nuevo estatus para la isla.

Este último plebiscito se llevó a cabo en junio de 2017 y el 97.2% de los votantes escogieron incorporarse como estado a Estados Unidos – aunque, únicamente participó el 23% del padrón electoral.³⁰ La encuesta preguntaba la preferencia de los ciudadanos sobre la relación con Estados Unidos, las tres opciones posibles incluían: estado completo (anexión a Estados Unidos), estado soberano de libre asociación/independencia³¹ o mantener el estatus territorial actual. Previo a este último ejercicio, en 2012 se había celebrado otro plebiscito que preguntaba si los puertorriqueños deseaban mantener el estatus quo o si deseaban un cambio, ya sea por su independencia, la anexión total, o el estatus de “estado soberano de libre asociación”. El resultado fue 54% en contra de mantener el estatus quo y 61% a favor de la integración a EEUU, mientras que 500,000 electores dejaron en blanco la segunda pregunta por lo cual se consideró un resultado “inconcluso” por el entonces Gobernador.³² Sin embargo, este fue el primer voto de su tipo en donde los votantes favorecieron la anexión total a Estados Unidos, dado que en los 3 ejercicios previos (1967, 1993 y 1998) la mayoría no apoyó dicha medida.³³

El último plebiscito fue visto como respuesta al actual problema financiero del territorio, no obstante, un boicot de partidos opositores causó la baja participación. El actual Gobernador, Ricardo Roselló, aseguró que continuará trabajando para “exigir y reclamar a Estados Unidos el fin de la indigna relación colonial” y aseguró que los resultados de su plebiscito indican su “reclamo [a la] igualdad de derechos como ciudadanos americanos”.³⁴ Los opositores políticos de Roselló, el Partido Popular Democrático, piden ajustar la situación actual pero mantener la distancia de Estados Unidos; mientras que el Partido Independentista Puertorriqueño pide, como indica su nombre, un total rompimiento con Estados Unidos.

Para quienes quieren el reconocimiento total de estado, ésta es la solución que rescataría al país de problemas financieros e impulsaría el desarrollo del territorio. Desde que en 2006 Estados Unidos

²⁹ Representante de Puerto Rico sin voto en las sesiones del Pleno la Cámara de Representantes de Estados Unidos. No obstante, puede integrarse a comités y votar en sus sesiones. Cargo de elección popular creado en 1901.

³⁰ R. Sam Garrett, “Political Status of Puerto Rico: Biref Background and Recent Developments for Congress”, *Congressional Research Service*, 12 de junio de 2017. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en: <https://fas.org/sgp/crs/row/R44721.pdf>

³¹ Un Estado soberano de libre asociación sería aquel que cuenta con independencia pero también cierto “protectorado” de un estado mayor, lo cual es de importancia en temas de defensa y relaciones exteriores pero no cuenta con restricciones en términos comerciales o de jurisdicción local.

³² Patricia Guadalupe, “Amid historically low turnout, Puerto Ricans vote for Statehood”, *NBC News*, 11 de junio de 2017. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/qS8iKc>

³³ Pablo de Llano, “Puerto Rico vota por la anexión a EEUU en una consulta no vinculante lastrada por la abstención”, *El País*, 12 de junio de 2017. Consultado el 27 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/MCFFu4>

³⁴ *Idem*

canceló el esquema de exenciones fiscales a empresas que invertían o atraían inversión al territorio, Puerto Rico se ha sumido en una enorme depresión económica.³⁵ La decisión unilateral del país de revocar dicha medida es evidencia del tipo de poder que mantiene Washington sobre la isla y de la poca injerencia que ésta tiene sobre sus asuntos financieros. Hoy en día, cuenta con una deuda pública en bonos que asciende a los 72,000 millones de dólares y tiene un déficit de 49,000 millones en su sistema de pensiones. Se estima que 46% de la población vive en pobreza, el desempleo asciende a 12% y su PIB per cápita apenas rebasa la mitad del de Estados Unidos (28 mil dólares versus 53 mil). De anexarse a la Unión, *El País* reporta que Puerto Rico sería sin duda alguna el estado más empobrecido.³⁶

Últimas consideraciones

Una encuesta reciente señala que la mitad de los estadounidenses no saben que los puertorriqueños cuentan con la ciudadanía (por más limitada que ésta sea), lo cual para muchos analistas, es causa y efecto de la asistencia diferenciada al territorio por su actual situación de emergencia. Mucho se le criticó al Presidente Trump, quién tuiteó el 2 de septiembre, “TEXAS: Estamos contigo hoy, estamos contigo mañana y estaremos contigo TODOS LOS DÍAS consecuentes [al impacto del huracán] para restaurar, recobrar y RECONSTRUIR”, y poco después añadió que “al igual que TEXAS, estaremos con [Florida]”, finalizando su tuit con un mensaje de apoyo.³⁷ No obstante, semanas después el Presidente puntualizó que las autoridades puertorriqueñas “esperan que se haga todo por ellas cuando debería de ser un esfuerzo comunitario” y añadió que “toda la infraestructura era un desastre antes de los huracanes” y que su gobierno no podría “mantener [a los equipos de rescate y respuesta] ahí por siempre”.³⁸

El Presidente criticó el liderazgo de la actual Alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz, e insistió que la pobre infraestructura de la isla y su “deuda masiva” implicaba que ésta se encontraba en “graves problemas” en comparación con Texas y Florida. Además, durante su visita a San Juan en octubre el Presidente aseguró que la situación no era “una catástrofe real” y realizó comentarios en burla acerca del impacto que tendría el apoyo a la isla en el presupuesto federal.³⁹

El Congreso tiene total control sobre la situación jurídica de Puerto Rico y no parece dar indicios de querer cambiar su afiliación actual. Asimismo, el papel de su Comisionada Residente es casi inútil, dado que no tiene voto real ni peso dentro de las decisiones del Congreso. Por ende, queda claro que no será la voluntad política del Legislativo o del Ejecutivo lo que genere cambios para Puerto Rico.

No obstante, el cambio político que puede ocurrir y que, en efecto, está ocurriendo, tiene que ver con el éxodo masivo de ciudadanos de la isla. Al residir en los estados de la Unión, los puertorriqueños pueden ejercer su voto como cualquier otro ciudadano y no existe plazo que condicione su

³⁵ *Ídem*

³⁶ *Ídem*

³⁷ Dan Merica, “Trump seems ready to pull id from Puerto Rico. He took a different tone with Texas and Florida”, *CNN*, 12 de octubre de 2017. Consultado el 28 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/CU9FCg>

³⁸ *Ídem*

³⁹ *Ídem*

elegibilidad para su sufragio. La aparentemente insuficiente respuesta a la situación en la isla ha causado que más de 150,000 personas hayan decidido reubicarse en Florida, estado clave en elecciones presidenciales y que además, deberá elegir nuevo Gobernador y representantes legislativos en 2018.⁴⁰ Aunque es posible que fluctúen los números de puertorriqueños recién llegados a Florida, cabe recordar que Donald Trump ganó el estado por menos de 115,000 votos en 2016 y que, Rick Scott, el actual gobernador republicano fue electo por un margen menor a los 65,000 votos.

En última instancia, bien podría ser que la actuación del Gobierno federal ante la crisis de Puerto Rico lleve a sus ciudadanos recién emigrados a Estados Unidos a responder con su voto en las próximas elecciones. No obstante, el Partido Demócrata no debería confiarse – al igual que el voto latino los sorprendió en las elecciones presidenciales, el voto puertorriqueño no está garantizado – por lo cual podrían verse nuevas movilizaciones políticas que busquen atraer a esta creciente e inconforme población. Sin embargo, quienes permanecen en la isla deberán continuar esperando pacientemente cambios que parecen contar con el carácter de urgente.

⁴⁰ Pablo de Llano, “Un Puerto Rico en ruinas”..., *op. cit.*

Anexo 1. Partidos y posiciones claves en Puerto Rico

Partido	Ideología	Puestos Clave ⁴¹
Partido Nuevo Progresista	Centro-derecha: el PNP es de ideología conservadora y busca convertir a Puerto Rico en el estado 51 de EEUU.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Gobernador</u>: Ricardo Roselló • <u>Comisionada Residente</u>: Jenniffer González • 34 escaños en la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa (AL)⁴² • 21 escaños en el Senado de la AL • Presidente de la Cámara: Carlos Méndez Nuñez • Cuentan con 33 alcaldías de las 78 posibles.
Partido Popular Democrático	Centro-izquierda: Partido Liberal cuya meta es mejorar la relación actual, pero mantener el estatus de Estado Libre Asociado.	<ul style="list-style-type: none"> • 7 escaños en el Senado y 16 en la Cámara de Representantes de la AL • <u>Alcaldesa de San Juan</u>: Carmen Yulín Cruz • 45 alcaldías.
Partido Independista Puertorriqueño	Socialdemócrata: Como indica su nombre, buscan total independencia de Estados Unidos.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 escaño en la AL, uno en el Senado y uno en la Cámara • Nunca ha logrado posicionar a un candidato para los puestos de Gobernador o Comisionado Residente.

Cabe destacar que la Comisionada Residente, está actualmente afiliada con el Partido Republicano en el Congreso, más el Comisionado previo, Pedro Pierluisi estaba afiliado al Partido Demócrata. Ambos son miembros del PNP, al igual que el sucesor de Pierluisi, Luis Fortuño, quién se identificaba con los Republicanos. Por ende, el partido al cual los Comisionados correspondan en Puerto Rico, no dicta directamente con qué bancada estadounidense buscarán trabajar.

⁴¹ Tabla de elaboración propia con información de: *McConnell Valdés*, "2016 Puerto Rico Elections Results", 9 de noviembre de 2016. Consultado el 29 de noviembre de 2017 en: <http://www.mcvpr.com/newsroom-publications-Puerto-Rico-2016-Election-Results>

⁴² La Asamblea Legislativa es bicameral, y cuenta con un Senado y una Cámara de Representantes, los cuales acumulan un total de 81 escaños. El Senado tiene 30 miembros, mientras que la Cámara cuenta con 51.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza
J. Enrique Sevilla Macip

Investigación y elaboración
Inés Carrasco Scherer

Diciembre de 2017

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.

 **CGBSenado**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>